



**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y
PESQUEROS PARA EL ALGODÓN - FEPA
INFORME DE AUDITORIA MARZO DE 2023**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTERNA
AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y
PESQUEROS PARA EL ALGODÓN No. DJ-001-23 FEPA**

PERIODO DE REVISION: TRIMESTRE I 2023

AUDITOR: GARSSA CONSULTING S.A.S.

JULIO 21 DE 2023



Bogotá D.C.

Fecha: 21/07/2023

GAR-388-2023

Piso 17
Av. Cra 9 115-06
Bogotá · Colombia

www.garssa.com
SG-FR-046-03

Señores:

**MIEMBROS DE COMITÉ DIRECTIVO
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS Y PESQUEROS PARA EL ALGODÓN - FEPA**
Ciudad

**Asunto: Informe de auditoría interna Fondo de Estabilización de
Precios de productos agropecuarios y pequeros para el
algodón a Marzo de 2023.**

Respetados Señores:

Conforme a nuestras obligaciones como Auditoría Interna, se presenta al administrador del FEPA, el avance del informe correspondiente al I trimestre del año 2023, por la gestión realizada de Garssa Consulting SAS mediante el siguiente documento, en el cual se integra los resultados logrados por la auditoría interna a marzo de 2023 y la validación de la ejecución del Fondo al 31 marzo de 2023 (I Trimestre).

Quedamos atentos a los comentarios u observación que requiera ser ampliado.

Atentamente,

July Paola Urrea Bermúdez
Garssa Consulting – Auditores Internos

TABLA DE CONTENIDO

I.	ALCANCE	4
II.	MARCO LEGAL DE LA AUDITORIA INTERNA	5
III.	OBLIGACIONES GENERALES.....	6
IV.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	7
V.	RESULTADOS DE LA GESTION AVANCE I TRIMESTRE 2023	8
	ETAPA 1. PLAN DE TRABAJO AUDITORÍA INTERNA 2023 – 2024.....	9
	ETAPA 2. ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA AVANCE II TRIMESTRE 2023.....	10
	ETAPA 3. PLAN DE VISITAS	18
	ETAPA 4. CONTROL DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	18

INFORME DE AUDITORIA A MARZO 2023
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y
PESQUEROS PARA EL ALGODÓN - FEPA

I. ALCANCE

Nuestra gestión de Auditoría Integral está orientada al cumplimiento del Decreto 1827 del 9 de octubre de 1996, en los términos en los términos del capítulo VI de la Ley 101 de 1993, que establece la creación de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros, como cuentas especiales, los cuales tienen por objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones, mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros.

En su artículo 40, indica que las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Si el precio del mercado internacional del producto en cuestión para el día en que se registre la operación en el Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros respectivo es inferior al precio de referencia o al límite inferior de una franja de precios de referencia, el Fondo pagará a los productores, vendedores o exportadores una compensación de estabilización. Dicha compensación será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado en cada caso por el Comité Directivo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura, o su delegado.
2. Si el precio del mercado internacional del producto en cuestión para el día en que se registre la operación en el Fondo respectivo fuere superior al precio de referencia o al límite superior de la franja de precios de referencia, el productor, vendedor o exportador pagará al Fondo una cesión de estabilización. Dicha cesión será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado por el Comité Directivo del Fondo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura, o su delegado.
3. Con los recursos de los fondos se podrán celebrar operaciones de cobertura para protegerse frente a variaciones de los precios externos, de acuerdo con las disposiciones vigentes o las que para tal efecto expida la Junta Directiva del Banco de la República.

Los Comités Directivos de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros establecerán la metodología para el cálculo del precio de referencia a partir de la cotización más representativa en el mercado internacional para cada producto colombiano, con base en un promedio móvil no inferior a los últimos 12 meses ni superior a los 60 meses anteriores. El porcentaje de la diferencia entre ambos precios que determinará las respectivas cesiones o compensaciones de estabilización entre los Fondos de Estabilización y los productores, vendedores o exportadores, según el caso, será establecido por los Comités Directivos de los Fondos de Estabilización dentro de un margen máximo o mínimo que oscile entre el 80% y el 20% para el respectivo producto.

Partiendo de lo anterior, el Fondo de Estabilización de Precios de productos agropecuarios y pesqueros para el Algodón (FEPA) es una cuenta especial administrada por el gremio algodonero nacional - Conalgodón, que tiene como objeto procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones mediante la estabilización de los precios al productor. Lo anterior se logra mediante el cobro de una cesión por el valor de tonelada vendida en épocas de precios altos y el pago de una compensación en épocas de precios bajos.

El FEPA permite regular el mercado interno a través de operaciones de estabilización, buscando disminuir la oferta de fibra de algodón, defendiendo el precio interno y evitando su caída en situaciones de sobreproducción. El Fondo puede compensar a los agricultores en épocas de precios bajos y recibir cesiones en época de precios altos.

Como parte del alcance para la realización de la Auditoría Interna Integral se emprenderán las siguientes actividades:

- Elaborar la planificación anual para la evaluación y seguimiento determinando objetivos, metas y actividades, políticas y objetivos de control, áreas y/o procesos objeto de control, tipo de actuación, tiempo, recursos requeridos y responsables asignados, así como los indicadores de evaluación y seguimiento. La planeación correspondiente será socializada a CONALGODÓN
- Llevar a cabo las actividades de control interno y auditoría sobre el cumplimiento de los requisitos precontractuales, contractuales y legales adquiridos por CONALGODÓN.
- Acompañar los procesos de autoevaluación del control en las actividades administrativas y financieras, verificando la eficacia de los controles frente a los riesgos y elementos normativos de la entidad y establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los procedimientos de CONALGODÓN.
- Usar como mecanismos de verificación y evaluación del control interno las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.
- Realizar la evaluación y seguimiento de la gestión de la entidad con el fin de asegurar que la inversión, esté acorde con los objetivos establecidos en la planeación estratégica. Incluye evaluación sobre requisitos, normatividad y controles administrativos, técnicos, financieros, comerciales y ambientales.
- Emitir concepto sobre el cumplimiento de normatividad interna en los procesos precontractuales de acuerdo con las disposiciones corporativas vigentes.
- Informar a la Alta Dirección sobre los hallazgos encontrados con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y a la corrección o prevención de posibles riesgos.
- Las demás actividades que garanticen el cumplimiento del objeto, su alcance y la correcta ejecución del contrato.

II. MARCO LEGAL DE LA AUDITORIA INTERNA

La Auditoría analizará los criterios bajo los cuales el fondo decide en que invertir, como invertir y finalmente si las inversiones realizadas han sufrido un impacto en el sector, teniendo en cuenta la ley correspondiente al FEPA y su marco legal vigente:

- Decreto 1827 del 9 de octubre de 1996, por el cual se transformó el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón en un Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, en los términos del capítulo VI de la Ley 101 de 1993.
- Ley 87 de 1993 y sus reglamentaciones
- Decreto 2025 de 1996
El cual se reglamenta parcialmente el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el artículo 1 del Decreto 2025 de 1996, el cual fue recogido por el Decreto 1071 de 2015, estableció lo siguiente:

“La Auditoría Interna del fondo constituidos con las contribuciones parafiscales del sector agropecuario y pesquero será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

Lo anterior sin perjuicio de los demás controles establecidos por la Constitución Política y las leyes.

Parágrafo 1º. La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al Órgano Máximo de Dirección del respectivo Fondo Parafiscal.

De acuerdo con lo establecido contractualmente se entregaran informes trimestrales, por solicitud del Administrador y el Comité directivo del FEPA.

Asimismo, el decreto en mención determinó en el artículo segundo que:

“La Auditoría Interna del fondo Parafiscales será designada por el órgano máximo de dirección de dichos Fondos.

Los costos y gastos que demande la auditoría interna serán sufragados con los recursos provenientes de las contribuciones parafiscales del respectivo Fondo”

Aunado a lo anterior, el artículo 5 del referido decreto concluyó lo siguiente:

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará que el recaudo de las cuotas parafiscales, los ingresos, las inversiones, los gastos y, en general, todas las operaciones ejecutadas por el fondo se hayan ajustado a las finalidades y objetivos de estos, al presupuesto y a los acuerdos de gastos aprobados. Igualmente, verificará el adecuado cumplimiento del contrato que, para efectos de la administración y manejo de los recursos de un Fondo Parafiscal, celebre con la entidad administradora del mismo.”

Demás que apliquen a las Auditorías Internas y al control de recursos públicos.

III. OBLIGACIONES GENERALES

Las obligaciones de la Auditoría se enmarcan en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Revisar los procesos claves del fondo y determinar los posibles riesgos, mediante la evaluación de los controles internos, cumplimiento de políticas, normas y procedimientos establecidos, con el fin de garantizar una conducción ordenada de las operaciones, y confiabilidad en la información.
- Revisar la veracidad e integridad de la información administrativa, financiera, operativa y los medios utilizados para identificar, medir clasificar y reportar esa información.
- Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de políticas, planes, procedimientos, requerimientos legales y contratos que puedan tener un impacto significativo en las operaciones y determinar si el Fondo cumple con esos sistemas.
- Revisar los procedimientos establecidos para salvaguardar los activos y establecer si son adecuados; verificar la existencia de los activos.
- Evaluar la eficacia y eficiencia en el uso de todos los recursos. Las políticas establecidas en el Fondo son la base, el soporte para operar; las metas y estándares establecidos, y permiten medir el desempeño y calificar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
- Presentar recomendaciones para fortalecer los controles en las áreas en que se detecten deficiencias, con el fin de minimizar los riesgos, mejorar la eficiencia en el manejo de todos los recursos (técnicos, tiempo, personal, efectivo) y obtener el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la Gerencia.
- Prestar los servicios profesionales en calidad del fondo, realizando el seguimiento al buen manejo e inversión de los recursos.

IV. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones de Garssa como firma Auditora Interna son:

- Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de los Estados Financieros y en general de la información contable y extracontable generada por el Fondo.
- Medir de manera rigurosa el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos, así como el cumplimiento de los objetivos misionales del Fondo, en forma puntual y detallada.
- Verificar de manera rigurosa la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos que le sean aplicables al Fondo, en forma puntual y detallada.
- Realizar evaluaciones y recomendaciones a la operatividad, eficiencia y eficacia del sistema de control interno y al sistema de gestión de riesgos del Fondo, y evaluar las exposiciones al riesgo que puedan presentarse.
- Realizar evaluaciones y recomendaciones a los distintos procesos y procedimientos del Fondo.
- Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo suscrito con la Contraloría General de la República y realizar recomendaciones cuando sea pertinente.
- Verificar de manera rigurosa la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación, siempre y cuando tales situaciones no se hubieren subsanado, en forma puntual y detallada.
- Contestar las solicitudes realizadas por las diferentes entidades de control como la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación.
- Presentar un informe de gestión al corte de cada trimestre, a CONALGODÓN como administrador del Fondo y al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios de

Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, en el cual se refiera a cada una de sus obligaciones generales y de manera específica a las establecidas de manera puntual en este contrato.

- Presentar 4 informes trimestrales con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre, presentar un informe consolidado del primer semestre del año 2023 en la primera quincena de agosto al Comité Directivo del FEPA, que contenga por lo menos la siguiente información: resultado de la auditoria de los estados financieros, del recaudo de la cuota parafiscal, de la formulación, promoción y ejecución de proyectos, del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, del análisis de los procesos misionales y de apoyo, del seguimiento al control interno y al mapa de riesgos, y del ambiente de tecnología informática del Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón.
- Prestar un apoyo permanente a CONALGODÓN para la correcta ejecución de sus actividades objeto de control y de revisoría, de manera previa al cumplimiento de la normatividad que le es aplicable
- Las demás que le defina el Comité Directivo acodes con normativa y el contrato de administración de la cuota de estabilización.

V. RESULTADOS DE LA GESTION AVANCE I TRIMESTRE 2023

Con el fin de optimizar el uso de los recursos Auditados y en función de cumplir con los requerimientos y parámetros establecidos por el fondo, definiendo todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución de las obligaciones preestablecidas por la Ley a continuación, se presentan las etapas del proceso de Auditoria específicas durante la ejecución del contrato de Auditoria Interna, avance del informe del primer trimestre del año 2023:

Etapas	Actividad
Etapa 1. PLAN DE TRABAJO AUDITORÍA INTERNA 2023 – 2024	Generar la planeación del trabajo de la Auditoria Interna implementando procesos y procedimientos con formatos y registros hechos a la medida en función de la integralidad del seguimiento financiero, técnico, ambiental, social y legal, que le apliquen al desarrollo del objeto contractual.
Etapa 2. AUDITORÍA INTERNA AÑO 2023-2024	Realizar auditoria a cada uno de los procesos del administrador.
Etapa 3. PLAN DE VISITAS	Realizar acompañamiento permanente al proceso mediante un Plan de visitas necesario para desarrollar el trabajo derivado del objeto del contrato.
Etapa 4. CONTROL DEL PROGRAMA DE TRABAJO	Realizar reuniones con el Supervisor encargado por la administración, con el fin comunicar el plan de trabajo desarrollado, los avances de las actividades de Auditoria durante la realización del plan de visitas y los planes de mejora al proceso como parte del control de calidad de las actividades y procesos ejecutados con los recursos del Fondo de estabilización de precios del algodón.

Una vez cumplidas las anteriores etapas y con base en la información obtenida, los factores de riesgo identificados, las áreas de mayor importancia relativa y los procedimientos seleccionados, procederemos a llevar a cabo el trabajo aplicando los programas de Auditoría previamente diseñados y requeridos por la auditoría acorde a las obligaciones expuestas, presentamos a continuación la gestión del trabajo de Auditoría interna:

Etapas 1. PLAN DE TRABAJO AUDITORÍA INTERNA 2023 – 2024

PLAN DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS



Fuente. Auditoría Interna FEPA

En el II Trimestre del año 2023, se logró realizar actividades importantes como:

- Reuniones con la alta dirección y líderes de proceso para conocer el plan y despliegue estratégico.
- Visitas realizadas a las agremiaciones identificando procesos para el pago de la cuota de estabilización.

Para continuar en el II semestre con el desarrollo de:

- Pruebas de recorrido, con el fin de identificar si los controles están bien diseñados y si son efectivos o no .
- Revisión de las Matrices de Riesgo.
- Emitir cartas de recomendaciones de control interno.
- Identificación de mejoras en las coberturas actuales, que puedan ayudar al fondo de estabilización en las inversiones realizadas.

Como quiera es preciso planear el trabajo de la auditoría interna para el período de su elección, se ha considerado lo siguiente:

- **Auditoría Financiera:**

- Para el seguimiento financiero del Fondo de Estabilización de Precios del algodón, se harán revisiones periódicas de la información de los Estados Financieros, no solo para tener la presentación trimestral a la Junta Directiva, sino también para tener la evidencia suficiente y competente sobre las cifras a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
- Se revisará el manual de procedimientos para identificar potenciales ajustes al mismo y emitir recomendaciones al Administrador.
- Se realizarán pruebas de control interno, de acuerdo a los procedimientos que se han venido actualizando, con el fin de identificar el control de los procesos de cada área y el cumplimiento eficaz correspondiente.
- Se realizará seguimiento a los Hallazgos de la contraloría, con el fin de verificar su cumplimiento frente al plan de Acción emitido por el Fondo.

- **Auditoría de Recaudos:**

- Se revisará el manual de procedimientos para identificar potenciales ajustes al mismo y emitir recomendaciones al Administrador.
- Realizar las correspondientes auditorías a los agentes recaudadores de la cuota de estabilización de precios del algodón.
- Seguimientos a recaudadores autorizados por el fondo, verificando el cumplimiento de procedimientos y consignación, cuando se presenten precios altos en la producción del Algodón.
- Aportar oportunidades de mejora en el proceso de recaudo.
- Verificar el adecuado registro contable de los recaudos, identificándose la proveniencia del recaudo.
- Auditar los sistemas de información del recaudo de la cuota, para conceptuar sobre su confiabilidad y seguridad.

- **Auditoría a las inversiones**

- Para el seguimiento a las inversiones del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, se harán entrevistas, para indagar y entender los objetivos de intervención para el año 2023.
- Se realizará la revisión de políticas y aprobaciones de las coberturas presupuestadas para el año 2023-2024.
- Se revisará el procedimiento para identificar potenciales ajustes al mismo y emitir recomendaciones al Administrador.

Etapas 2. ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA AVANCE II TRIMESTRE 2023

De acuerdo a las actividades realizadas por la auditoría, a continuación se presenta la gestión realizada a marzo del 2023 y avance del informe trimestral:

1. AUDITORÍA AL RECAUDO E INVERSIÓN DEL FEPA

Como avance del trabajo realizado durante el segundo trimestre se realizaron dos (2) visitas a agremiaciones de los departamentos de Tolima.

Agremiaciones visitadas:

Remolinos SA – Espinal Tolima
Fibras del interior SA – Guamo Tolima

De acuerdo a las visitas realizadas, se validaron los siguientes aspectos:

- Verificación del pago de la cuota de contribución si se generan precios altos en la venta del algodón.
- Validación en las agremiaciones de productores, la percepción y conocimiento del servicio recibido con el FEPA.

De acuerdo a las visitas realizadas, se observaron las siguientes fortalezas y dificultades identificadas en las visitas realizadas durante el trimestre II de 2023:

FORTALEZAS

- Buena comunicación entre los Productores (Agremiaciones) y Conalgodón, garantizando conocimientos y buena percepción de los servicios recibido por Fondo de Estabilización de Precios – FEPA.

DIFICULTADES

- Por situación actual del sector y precio del algodón, no se estima recaudo de cuota de estabilización de precios en esta vigencia.

OPORTUNIDADES

- Tener definidos y aprobados por el Comité Directivo, los lineamientos de las coberturas que posiblemente deben darse en el año 2023-2024, para garantizarle a los productores la inversión objeto del Fondo de estabilización de precios.

2. AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo a las actividades de seguimiento y control financiero incluyen las actividades relacionadas a continuación:

- Verificar que los informes financieros se ajusten a la realidad del Fondo y que toda información cumpla con las normas establecidas por la Contraloría General de la República.
- Validar la situación financiera del Fondo.
- Verificar la ejecución presupuestal trimestral y avance al cumplimiento del presupuesto del año.

- Las demás que le defina el Consejo Directivo acordes con normativa y el contrato de administración de la cuota de estabilización de precios.

Presentamos la gestión realizada al avance del trimestre I.

A. ACTIVIDADES DE AUDITORIA A PROCESOS FINANCIEROS

El área contable presentó a la auditoría el siguiente estado financiero bajo el marco normativo NIC-SP acumulado con corte al 31 de Marzo de 2023:

Cuenta	Detalle	Saldo al 31/03/23
11	Efectivo	14.199.923
12	Inversiones e instrumentos derivados	8.757.916.093
13	Cuentas por cobrar	0.00
	Total Activo	8.772.116.016
24	Cuentas por Pagar	7.376.259
	Total Pasivo	7.376.259
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	8.502.311.096
	Total Patrimonio	8.502.311.096
41	Ingresos Fiscales	0,00
48	Otros Ingresos	295.138.908
	Total ingresos	295.138.908
51	De Administración y Operación	32.526.263
58	Otros Gastos	183.985
	Total Gastos	32.710.248
	Excedentes al 31/03/23	262.428.660

Fuente. Contabilidad del FEPA

ACTIVOS

Descripción	Saldo al 31/03/2023	% Sobre el total de Activos
Efectivo	\$ 14.199.923	0,16%
Inversiones e instrumentos derivados	\$ 8.757.916.093	99,84%
Total	\$ 8.772.116.016	100,00%

Fuente. Contabilidad del FEPA

Se realizaron las verificaciones de las cuentas del activo, encontrando como cuenta más representativa las inversiones e instrumentos derivados con el 99,84% sobre el total del activo.

Trabajo realizado:

Al ser las inversiones e instrumentos derivados la cuenta más representativa, se revisaron las conciliaciones y la herramienta control de las inversiones al primer trimestre de 2023 validando así:

Inversiones	Saldo al 31/03/2023
C.A 039720891 Bogotá	\$ 81.924.718
Renta Liquidez 5321-1 CDT Bancolombia	\$ 7.775.991.375
Total	\$ 8.757.916.093



RELACION CDT FEPA				
FECHA	DIAS	CDT	VALOR (SIN INTERESES)	OBSERVACIONES
03 OCT 2022 A 3 ABRIL 2023	180	1624581	\$ 1.500.091.438	Cierre cdt \$1.596.734.788,85 se traslada a renta liquidez 05321 el 3 de abril 2023
06 OCT 2022 A 6 ABR 2023	180	1625516	\$ 1.166.050.550	Se cierra cdt \$1.242.843.141 del 6 de abril de 2023 y se traslada a renta liquidez 05321
22 NV A 22 ABR 2022	150	1800563	\$ 2.833.001.056	Se cierra cdt 24 abril 2023 \$3.002.397.521 y se transfiere a la cuenta renta liquidez 05321
28 NV A 28 ABR 2022 cdt tuya	150	1800563	\$ 1.877.240.897	Se renueva cdt \$ 1.989.445.463 a 150 dias tasa 14% ea
30 NOV 2022 A 30 ENE 2023	60	27601356670	\$ 800.000.000	Cierre cdt \$814,768,000 consignado a la cta ah 1436 bancolombia

Fuente. Contabilidad del FEPA

A marzo 31 de 2023, se observan inversiones en dos entidades financieras, con calificación AAA dando cumplimiento a la política de inversiones del FEPA, la inversión más representativas es la Renta Liquidez 5321-1 CDT Bancolombia la cual tiene movimientos con CDTs.

Se recomienda, que al ser cifras tan significativas, el Fondo considera en crear un comité de inversiones, donde se evalúen las mejores opciones de inversión, con el acta del análisis y aprobación como soporte el cumplimiento de la política.

PASIVOS

Descripción	Saldo al 31/03/2023	% Sobre el total de los pasivos
Cuentas por pagar	\$ 7.376.259	100,00%
Total	\$ 7.376.259	100,00%

Fuente. Contabilidad del FEPA

Se realizaron las verificaciones de las cuentas del pasivo encontrando las cuentas por pagar como el 100% del total de los pasivos.

Trabajo realizado

La auditoría analizó el detalle de los saldos de cuentas por pagar verificando la siguiente información:

- Validación de cifras, donde se Identificó que no existían partidas superiores a 30 días.
- Se verificó que las cuentas son auténticas y si tienen origen en operaciones del Fondo.
- Corresponden a gastos causados el último mes del trimestre que fueron pagados efectivamente en el mes de abril 2023.

INGRESOS

Descripción	Saldo al 31/03/2023	% Sobre el total de los ingresos
Ingresos fiscales	\$ -	0,00%
Otros ingresos-financieros	\$ 295.138.908	100,00%
Total	295.138.908	100,00%

Fuente. Contabilidad del FEPA

Se realizaron las verificaciones de las cuentas del ingreso, observando otros ingresos (ingresos financieros) como el 100% de los ingresos parafiscales.

Trabajo realizado

- Verificación otros ingresos- financieros debidamente conciliados, no se presentaron ingresos por concepto de cuota de estabilización de precios a 31 de marzo del 2023.

GASTOS

Descripción	Saldo a 31 de Marzo de 2023	% Sobre el total de los gastos
Gastos de personal diversos	25.950.000	79,33%
Generales	6.560.248	20,06%
Impuestos contribuciones y tasas	16.015	0,05%
Otros gastos	183.985	0,56%
Totales	32.710.248	100,00%

Fuente. Contabilidad del FEPA

En los gastos, las cuentas más representativas corresponden a gastos del personal representados en un 79,33% y gastos generales asociados a la operación en un 20,06%:

Trabajo realizado

- De acuerdo con la revisión de los soportes físicos, se revisó el adecuado registro de cada una de las facturas, en cuanto a tercero, fecha, valor y retenciones.

- Se verificó la oportuna contabilización de los gastos aprobados para el FEPA, con el fin de verificar su respectiva relación de causalidad, así como sus soportes de pago según normatividad vigente. Encontrando razonabilidad en las cifras.

B. AUDITORÍA PRESUPUESTAL:

INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2023.

El Fondo cierra el I Trimestre del año 2023 con una ejecución del 2,62% sobre el presupuesto de ingresos aprobado para este periodo.

Cuentas	Presupuesto I trim 2023	Ejecución Ingresos I trim 2023	Variación	% de Ejecución
Recaudo Cesiones de Estabilización	\$ 0	0	\$ 0	0,00%
Superávit Vigencias Anteriores	\$ 999.815.477	-\$ 262.428.660	\$ 1.262.244.137	-26,25%
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 999.815.477	-\$ 262.428.660	\$ 1.262.244.137	-26,25%
Ingresos Financieros y otros	\$ 250.000.000	\$ 295.138.908	-\$ 45.138.908	118,06%
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 250.000.000	\$ 295.138.908	-\$ 45.138.908	118,06%
TOTALES	\$ 1.249.815.477	\$ 32.710.248	\$ 1.217.105.229	2,62%

Fuente. Contabilidad del FEPA

GASTOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2023

El Fondo cierra el I Trimestre del año 2023 con una ejecución del 2.62% sobre el presupuesto de gasto aprobado para este periodo.

Cuentas	Presupuesto Aprobado	Ejecución		
	Presupuesto I Trim 2023	Ejecución I Trim 2023	Variación	% de Ejecución
Servicios Personales	27.550.000	25.950.000	1.600.000	94,19%
Gastos Generales	7.759.291	6.118.871	1.640.420	78,86%
Gastos de Funcionamiento	35.309.291	32.068.871	3.240.420	90,82%
Programas				
Proyecto Incentivos a la Toma de Coberturas en Algodón, con Recursos del FEPA. Zona Costa 2022/2023 e Interior 2023 - Acuerdo No. 15-2022 y Acuerdo No. 23-2022	1.190.000.000	0	1.190.000.000	0,00%
Gastos de Inversión	1.190.000.000	0	1.190.000.000	0,00%
Contraprestación Admón.	24.506.186	641.377	23.864.809	2,62%
Contraprestación Admón.	24.506.186	641.377	23.864.809	2,625%
Totales	1.249.815.477	32.710.248	1.217.105.229	2,62%

Fuente. Contabilidad del FEPA

La baja ejecución presupuestal, se debe a que no hubo ejecución del Proyecto Incentivos a la Toma de Coberturas en Algodón. Zona Costa 2022/2023 e Interior 2023, debido a que el precio del algodón se mantuvo favorable.

Así mismo, se evidencia baja ejecución el rubro gastos generales y contraprestación por Administración, que fueron afectados por la no ejecución del proyecto

AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – INGRESOS AÑO 2023

El Fondo cierra el I Trimestre del año 2023 con un avance en la ejecución del año 2023 del 0.35% sobre el presupuesto de ingreso aprobado para este periodo

Cuentas	Presupuesto Año 2023	Ingresos a Marzo de 2023	Variación	% de Ejecución
Recaudo Cesiones de Estabilización	\$ 0	0	\$ 0	0,00%
Superávit Vigencias Anteriores	\$ 8.502.311.094	-262.428.660	\$ 8.764.739.754	-3,09%
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 8.502.311.094	-\$ 262.428.660	\$ 8.764.739.754	-3,09%
Ingresos Financieros y otros	\$ 720.000.000	\$ 295.138.908	\$ 424.861.092	40,99%
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 720.000.000	\$ 295.138.908	\$ 424.861.092	40,99%
TOTALES	\$ 9.222.311.094	\$ 32.710.248	\$ 9.189.600.846	0,35%

Fuente. Contabilidad del FEPA

AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – GASTOS AÑO 2023

El Fondo cierra el I Trimestre del año 2023 con un avance en la ejecución del año 2023 del 0.35% sobre el presupuesto de gasto aprobado para este periodo

Cuentas	Presupuesto Aprobado	Ejecución		
	Año 2023	Ejecución a Marzo de 2023	Variación	% de Ejecución
Servicios Personales	141.976.000	25.950.000	116.026.000	18,28%
Gastos Generales	53.007.568	6.118.871	39.240.413	11,54%
Gastos de Funcionamiento	194.983.568	32.068.871	161.487.768	20,22%
Programas				
Proyecto Incentivos a la Toma de Coberturas en Algodón, con Recursos del FEPA. Zona Costa 2022/2023 e Interior 2023 - Acuerdo No. 15-2022 y Acuerdo No. 23-2022	3.300.000.000	0	3.300.000.000	0,00%
Gastos de Inversión	3.300.000.000	0	3.300.000.000	0,00%
Contraprestación Admón.	69.899.671	641.377	10.440.992	10,25%
Contraprestación Admón.	101.827.250	641.377	10.440.992	10,25%
Reserva Disponible para Futuros Gastos	5.657.427.855		5.657.427.855	0,00%
Reservas	5.657.427.855	0	5.657.427.855	0,00%
Ejecución Año 2023 al I Trim	9.254.238.673	32.710.248	9.221.528.425	0,35%
Ejecución sin reservas	3.596.810.818	32.710.248	3.564.100.570	0,91%

Fuente. Contabilidad del FEPA

C. CONCEPTO AUDITORÍA INTERNA:

Los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo/2023, presentan razonabilidad en sus cifras y todos los aspectos de importancia material de la situación financiera del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA, los resultados de sus operaciones fueron preparados, de acuerdo con los lineamientos previstos por la Contaduría General de la República, decretos, resoluciones, circulares y demás normas que regulan la materia.

Así mismo, en la revisión de la información financiera la Auditoría Interna realizó el seguimiento a la ejecución del presupuesto conforme a las aprobaciones del comité directivo, evidenciando una ejecución presupuestal acorde con la realidad del FEPA.

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

De acuerdo a las actividades de seguimiento y control administrativo incluyen las actividades relacionadas a continuación:

- Auditar la ejecución de los programas y proyectos aprobados por la Junta Directiva del Fondo.
- Supervisar la aplicación de los procedimientos y normas de control interno en relación con las funciones, responsabilidades y atribuciones de cada dependencia.
- Hacer las recomendaciones a la Administración, sobre el mejoramiento continuo del sistema de control interno.
- Hacer seguimiento a los hallazgos y al cumplimiento de los planes mejoramiento.
- Presentar los informes periódicos que requieran los Organismos de Control, la Junta del Fondo de Fomento y la Gerencia de Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA
- Controlar la ejecución presupuestal del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA
- Las demás que le defina la Junta Directiva acordes con normativa y el contrato de administración..

Una vez desarrollado el plan de trabajo establecido para el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA, en el área de Sistemas y con el objetivo de:

- Auditar las buenas prácticas y normativas tecnológicas, fundamentadas en estándares globales como ITIL, COBIT, ISO27001 entre otras, así como lineamientos propios del FFP.
- Asegurar y garantizar el cumplimiento de normatividades de derechos de autor y propiedad intelectual del software, seguridad de la información, salvaguardo de los datos, actividades de respaldo.

Para el segundo semestre del año 2023 la auditoria, realizara la validación de de los objetivos establecidos con el fin de verificar su cumplimiento.

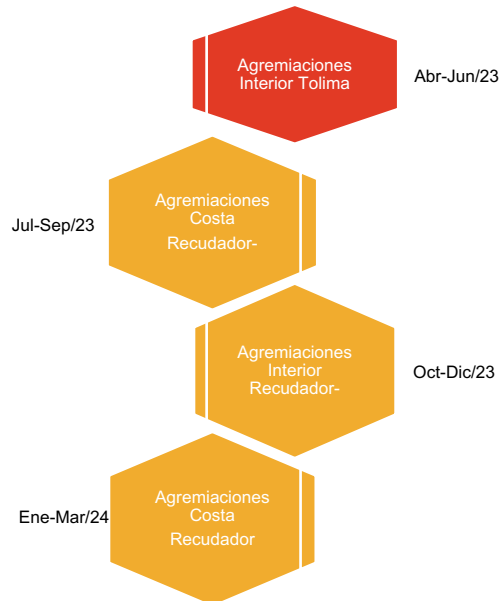
Etapa 3. PLAN DE VISITAS

A. PLAN DE VISITAS OFICINA PRINCIPAL Basados en el entendimiento de la estrategia planteada por el administrador, se realizarán revisiones de la ejecución trimestral, articulando las diferentes áreas, con un total de 4 seguimientos así:

- Revisión ejecución I Trimestre año 2023: Mayo/2023
- Revisión ejecución II Trimestre año 2023: Julio/2023.
- Revisión ejecución III trimestre año 2023: Octubre/2023.
- Revisión IV trimestre y cierre del año 2023: Febrero/2024.

B. PLAN DE VISITAS TECNICAS (Recaudo e Inversión- Agremiaciones y Recaudador-Diagonal)

De acuerdo con el recaudo histórico y los lugares de concentración de las agremiaciones, se estableció un plan de visitas Técnico- Financiero, en el momento en que se presente recaudo validar su liquidación e inversión de la cuota de estabilización de precios, a continuación, se detalla los tiempos en los que se van a realizar las visitas:



Fuente. Auditoría Interna del FEPA

Etapa 4. CONTROL DEL PROGRAMA DE TRABAJO

La Auditoría vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado, revisando el plan de actividades del proceso de ejecución y poder establecer en qué condiciones avanzan los procesos y actividades financiadas por el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón. De



GARSSA
CONSULTING
www.garssa.com

estas evaluaciones se levantará un acta, y en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos de este, dejando constancia de las acciones de mejora, que se realizaran para subsanarlo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa, que no podrá contemplar la disminución de actividades que permita cumplir con el plan inicialmente establecido.

La Auditoria mantendrá al día una relación de los empleados y trabajadores asignados dentro de los procesos y actividades financiadas, información por el fondo que será registrada en los informes entregados a la Supervisión de la auditoria.

Atentamente,

July Paola Urrea Bermúdez

Líder de auditoría

Garssa Consulting S.A.S.

Elaboró. Sandra Ramírez – Senior de Auditoria